



Factura: 001-002-000032503

3793



20191309001P02533



NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20191309001P02533					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2019, (8-19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302696940	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CELLER MENDOZA ELTON ILSER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300268051	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIANA DE JESUS CATAGUA SALTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARGUELLO PARRA DIEGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0002011546	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

2019	13	09	01
------	----	----	----



**CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR LOS CONYUGES
MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS Y ELTON ILSER CÉLLERI
MENDOZA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO VINICIO ARGÜELLO PARRA.**

CUANTÍA: \$. 10.000,00

DI: DOS COPIAS

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Treinta y uno de Agosto del año Dos Mil Diecinueve; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón Montecristi: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte la señora **MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS**, Estudiante, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Uno tres cero dos cero nueve seis ocho cuatro - cinco, con número telefónico cero nueve nueve cuatro dos nueve uno uno nueve cuatro; por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge **ELTON ILSER CÉLLERI MENDOZA**, portador de la Cédula de Ciudadanía Uno tres cero cero cero seis ocho cero cinco - uno; como lo justifica con la copia autenticada del Poder General que se agrega a este Protocolo y en las copias a conferirse; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor **DIEGO VINICIO ARGÜELLO PARRA**, Casado, Abogado, portador de la Cédula de Ciudadanía número Cero seis cero dos cero uno uno cinco cuatro - seis, con número telefónico cero nueve ocho cuatro cero cinco nueve siete siete ocho.- Los comparecientes declaran bajo juramento que son mayores


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Barrio Jocay, Ja-quinca, jurisdicción del Cantón Manta, la primera de los comparecientes y el último en la ciudad de Riobamba y de tránsito por esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una escritura de **CESIÓN DE PARTICIONES DE LA "COMPAÑÍA JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.,** contenida en las siguientes cláusulas, declaraciones y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte la señora **MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS**, con cédula de ciudadanía uno tres cero dos cero nueve seis ocho cuatro - cinco (130209684- 5) quien actúa por sus propios derechos y a nombre y en representación de su cónyuge **ELTON ILSER CÉLLERI MENDOZA**, con cédula de ciudadanía uno tres cero cero cero seis ocho cero cinco - uno (130006805- 1), conforme lo acredita con el **PODER GENERAL** que se adjunta como habilitante, celebrado mediante Escritura Pública número Dos mil diecinueve - trece - cero nueve - cero uno - P cero cero setecientos doce (N° 2019-13-09-01-P00712), ante el Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón Montecristi Provincia de Manabí; domiciliados en esta ciudad de Montecristi, a quienes para



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

efecto de este contrato se les denominará simplemente los **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **DIEGO VINICIO ARGÜELLO PARRA**, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Riobamba y de tránsito por esta ciudad, con cédula de ciudadanía cero seis cero dos cero uno uno cinco cuatro - seis (060201154- 6) a quien para efecto de este contrato se le denomina simplemente el **CESIONARIO**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos.**



Uno. En la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo, con fecha primero de abril del año dos mil once ante el Notario el Doctor Ricardo López Vinuesa se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA**, la misma que fue aprobada el ocho de abril del dos mil once, mediante resolución número **SC.DIG.A.11.141** de la Superintendencia de Compañías de Ambato, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el diecinueve de abril del dos mil once bajo el repertorio número tres mil doscientos sesenta y uno (3261). La compañía fue conformada por los socios, Abogado Mesías Elías Machado Maliza, Ingeniero John Mario Encalada Falconí y el Tecnólogo Julio Cesar Chiriboga Erazo, por consiguiente, los otorgantes de la Escritura Pública tuvieron la calidad de socios fundadores. **Dos. Dos.** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, pudiendo cambiar de domicilio, así como podrá establecer sucursales, agencias, u oficinas en cualquier ciudad del país o fuera de él, cumpliendo para el efecto los requisitos legales y los que establece el estatuto de la mencionada compañía. **Dos. Tres.** La compañía **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, tiene por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales, jurídicas, instalaciones, bienes,

depósitos, custodia, transporte de valores, investigación, seguridad en medio de transporte privado de personas naturales, jurídicas, bienes, instalación, mantenimiento, reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. **Dos. Cuatro.** Los constituyentes inician la compañía con el capital general de DIEZ MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$10,050), dividido en diez mil cincuenta participaciones de un dólar (\$1) cada una, por lo tanto cada socio contaba con las siguientes participaciones: El Abogado Mesías Elias Machado Maliza cuenta con un porcentaje de treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) de participaciones; el Ingeniero John Mario Encalada Falconi cuenta con un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones; y, el Tecnólogo Julio Cesar Chiriboga Erazo cuenta con un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones. **Dos. Cinco.** Con fecha cuatro de julio del dos mil catorce, mediante acta de Junta Universal de socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., se resuelve aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones del Tecnólogo Julio Cesar Chiriboga Erazo a favor del señor Elton Ilser Célleri Mendoza, quien con esto pasa a tener el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., dicho acto fue notariado el once de septiembre del dos mil catorce, en la Notaría Séptima del Cantón Riobamba y registrado en el Registro Mercantil de Riobamba el ocho de octubre del dos mil catorce. Después de realizada la cesión, el señor ELTON ILSER CÉLLERI MENDOZA, pasó a ser socio con el porcentaje del

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones. **Dos. Seis.** Con fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, mediante Acta de Junta Universal de socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., se resuelve aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones del Abogado Mesías Elías Machado Maliza a favor del señor Elton Ilser Célleri Mendoza, quien pasa a tener el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) de participaciones de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., dicho acto fue notariado el trece de noviembre del dos mil catorce, en la Notaría Segunda del cantón Riobamba y registrado en el Registro Mercantil de Riobamba el veinte de noviembre del dos mil catorce. Después de realizada la cesión el señor Elton Ilser Célleri Mendoza, pasó a ser socio con el porcentaje sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento (66.67%) de participaciones. **Dos. Siete.** Con fecha treinta de enero del dos mil dieciséis, mediante acta de Junta Universal de socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., se resuelve aprobar la cesión y transferencia de cuatro mil participaciones sociales del señor Elton Ilser Célleri Mendoza y Mariana de Jesús Catagua Saltos, a favor del Doctor Petter Roberth Célleri Catagua, quien con esto pasa a tener el treinta y nueve punto ochenta por ciento (39.80%) de participaciones de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA, dicho acto fue notariado el once de julio del dos mil dieciséis en la Notaría Octava del Cantón Riobamba y registrado en el Registro Mercantil de Riobamba el veintisiete de julio del dos mil dieciséis. **Dos. Ocho.** Con fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, mediante acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y



CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. se resuelve aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones de los señores cónyuges Ingeniero John Mario Encalada Falconi y Verónica Elizabeth Zamora Berrones, en el que ceden el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de sus participaciones a favor del Doctor Petter Roberth Céleri Catagua, quien con esto pasa a tener el setenta y tres punto trece por ciento (73.13 %) de participaciones de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.; dejando aclarado que, con este acto, los cedentes dejan de ser socios fundadores de la Compañía sin tener ningún derecho alguno, incluso dejan de tener todo tipo de participación debido a que el cesionario adquiere todas sus participaciones. Dicho acto fue notariado el veintiocho de marzo del dos mil dieciocho en la Notaría Quinta del Cantón Riobamba y registrado en el Registro Mercantil de Riobamba el once de abril del dos mil dieciocho. **Dos. Nueve.** Después de realizada la cesión pasan a ser socios de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., los señores Doctor PETTER ROBERTH CELLERI CATAHUA, con un porcentaje de setenta y tres punto trece por ciento (73.13%) de participaciones; y, el señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, con un porcentaje de veintiséis punto ochenta y siete por ciento (26.87%) de participaciones. **Dos. Diez.** En relación a las participaciones de la compañía es necesario recalcar que cuenta con la cantidad DIEZ MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10.050), las mismas que tienen un valor individual de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de Norte América. **Dos. Once.** Con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecinueve, mediante acta de Junta Universal de socios de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., se

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

resuelve aprobar la cesión y transferencia de totalidad de participaciones del señor Elton Iser Celleri Mendoza y Mariana de Jesús Catagua Saltos, a favor del señor Diego Vinicio Argüello Parra, quien con esto pasa a tener el veintiséis punto ochenta y siete por ciento (26.87%) de participaciones de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. **Dos. Doce.** Los cedentes cuentan con un total de veintiséis punto ochenta y siete por ciento (26.87%) de participaciones dentro de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA, participaciones que en conjunto tienen un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 3.350). **Dos. Trece.** Los cedentes, de su plena voluntad expresan ceder el veintiséis punto ochenta y siete por ciento (26.87%) de sus participaciones al cesionario, aclarando que, con este acto, los cedentes dejan de ser socios de la compañía sin tener ningún derecho alguno, incluso dejan de tener todo tipo de participación debido a que el cesionario adquiere todas sus participaciones. **Dos. Catorce.** Con la cesión de las participaciones, el cesionario pasa a tener y poseer el veintiséis punto ochenta y siete por ciento (26.87%) de las participaciones que constituyen la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. **TERCERO.- CESIÓN Y TRASFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN.** **Tres. Uno.** Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS**, con cédula de ciudadanía uno tres cero dos cero nueve seis ocho cuatro - cinco (130209684-5) quien actúa por sus propios derechos y a nombre y en representación de su cónyuge el señor **ELTON ILSER CÉLLERI MENDOZA**, con cédula de ciudadanía uno tres cero cero cero seis ocho cero cinco - uno (130006805-1),



conforme lo acredita el **PODER GENERAL**, que se adjunta como habilitante, celebrado mediante Escritura Pública número Dos mil diecinueve – trece – cero nueve – cero uno – P cero cero setecientos doce (No 2019-13-09-01-P00712), ante el Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en forma libre y voluntaria cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes a favor del señor **DIEGO VINICIO ARGÜELLO PARRA**, las dos mil setecientas participaciones que poseen en el capital social de la compañía **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, equivalentes a DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$2.700). **Tres. Dos.** Mediante esta cesión de participaciones los cedentes, libre y voluntariamente transfieren a favor del cesionario, el veintiséis punto ochenta y siete por ciento (26.87%) de las participaciones sociales de la compañía **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, sujetándose los cedentes, al saneamiento de la evicción y lesión enorme en el caso que hubiere, de conformidad con la ley. **CUARTA.- CUANTÍA** La cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$10.000), que son cancelados de contado y en moneda de libre circulación. **QUINTA.- GASTOS.** Todos los gastos que ocasionen la suscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta del cesionario. **SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.** Se dispone la marginación de la presente escritura, en la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.** Los comparecientes, declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Escritura de Cesión de participaciones, por convenir a sus intereses. Usted señor notario, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Minuta firmada por la Abogada Karolina Villacrés T., Matricula Número cero seis - dos mil dieciocho - noventa y uno del Foro de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo Acta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA**, copias de Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes, por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-




MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS

C.C.# 130209684-5




DIEGO VINICIO ARGUELLO PARRA

C.C.# 060201154-6



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 31 día del mes Agosto del 2019.- EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



The first part of the document is a letter from the Secretary of the State of New York to the Governor, dated January 1, 1892. The letter is addressed to the Governor and is signed by the Secretary. The letter discusses the appointment of a new member to the Board of Regents of the University of the State of New York. The letter is dated January 1, 1892, and is signed by the Secretary of the State of New York.

The second part of the document is a letter from the Governor of the State of New York to the Secretary of the State of New York, dated January 1, 1892. The letter is addressed to the Secretary and is signed by the Governor. The letter discusses the appointment of a new member to the Board of Regents of the University of the State of New York. The letter is dated January 1, 1892, and is signed by the Governor of the State of New York.

The third part of the document is a letter from the Secretary of the State of New York to the Governor of the State of New York, dated January 1, 1892. The letter is addressed to the Governor and is signed by the Secretary. The letter discusses the appointment of a new member to the Board of Regents of the University of the State of New York. The letter is dated January 1, 1892, and is signed by the Secretary of the State of New York.





CONVOCATORIA



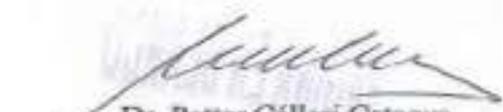
**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL
CIA.LTDA.**

Se convoca a los socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de socios, que se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto del 2019 a las 15:00 (3 pm), en las instalaciones de la empresa ubicada en calle Uruguay 20-45 y Luis A. Falconi, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la Junta General Extraordinaria
3. Solicitud de cesión de participaciones sociales del señor Elton Ilser Céleri Mendoza
4. Resolución
5. Clausura

En la Junta General Extraordinaria de socios actuará como secretaria la señora Gerente de la compañía la Ingeniera Mireya Guerra Sigcho.

Riobamba ,02 de agosto del 2019


 Dr. Petter Céleri Catagua
 PRESIDENTE


 Dr. Stalin Lucías Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR



PAGINA EN BLANCO

Faint, illegible text lines across the middle of the page.

2015.1.15

Faint, illegible text lines in the lower middle section.

PAGINA EN BLANCO

Faint, illegible text lines below the second 'PAGINA EN BLANCO' stamp.

Faint, illegible text lines at the bottom of the middle section.

Faint, illegible text lines near the bottom of the page.

PAGINA EN BLANCO

Faint, illegible text at the very bottom of the page.



NOTIFICACIÓN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA.LTDA.



SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	
Dr. Petter Roberth Celleri Catagua	7350	
Sr. Elton Ilser Celleri Mendoza	2700	

Mireya Guerra Sigcho
Ing. Mireya Guerra Sigcho
SECRETARIA

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

1978



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
CARRERA DE QUÍMICA ANALÍTICA



PAGINA EN BLANCO

NOMBRE DEL ALUMNO	MATERIA	FECHA
[Faint Name]	[Faint Subject]	[Faint Date]
[Faint Name]	[Faint Subject]	[Faint Date]

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
CARRERA DE QUÍMICA ANALÍTICA



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑIA JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA
EMPRESARIAL CIA. LTDA"**



En la ciudad de Riobamba, a los 16 días del mes de agosto del 2019, siendo las 15h00, conforme la convocatoria realizada el 02 de agosto del 2019, según lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se procede a dar inicio de la Junta General Extraordinaria de socios, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Uruguay 20-45 y Luis A. Falconi, encontrándose reunidos el señor Presidente de la Compañía solicita a la señora secretaria se proceda a constatar el quorum, verificándose la presencia de los socios Petter Roberth Céleri Catagua y Elton Iser Céleri Mendoza representado legalmente por su cónyuge la señora Mariana de Jesús Catagua Saltos, conforme lo acredita con la copia del Poder General que se adjunta a la presente acta como habilitante, por lo que se da por legitimada su participación, encontrándose así la totalidad de los socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dr. Petter Roberth Céleri Catagua	7.350,00 USD	7.350,00 USD	7350	73,13%
Elton Iser Céleri Mendoza	2.700,00 USD	2.700,00 USD	2700	26,87%
TOTAL	10.050,00 USD	10.050,00 USD	10.050	100,00%

2. Al encontrarse presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de socios.

3. El señor Presidente de la Compañía solicita que por secretaria se dé lectura del oficio presentado por la señora Mariana de Jesús Catagua Saltos, en representación de su cónyuge señor Elton Iser Céleri Mendoza CI. 12300068051, en el que solicita se autorice la cesión de las participaciones sociales que posee en la compañía, por lo que luego de realizar el

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR**



PAGINA EN BLANCO



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

PAGINA EN BLANCO

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
1970
1971
1972

PAGINA EN BLANCO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES



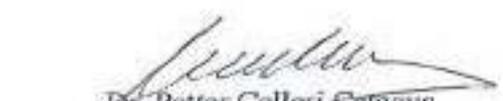
debido análisis, la Junta Universal de socios, acepta y autoriza la cesión de las 2700 participaciones del total del capital social de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., que posee el señor Elton Ilser Celleri Mendoza, por las cuales se pagará el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 10.000).



Por unanimidad se acepta la cesión de las participantes de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., al Abogado Diego Vinicio Argüello Parra con C.C. 0602011546 de estado civil casado, domiciliado en las calles Chile 24-10 y Larrea de esta ciudad de Riobamba.

4. RESOLUCION: Se aprueba la cesión del total de las 2700 de participaciones que posee el señor Elton Ilser Celleri Mendoza en la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., a favor del Abogado Diego Vinicio Argüello Parra con C.C. 0602011546, por las cuales se deberá pagar el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 10.000)

5. No habiendo otro punto de tratar y siendo las 16h30, se declara un receso para la redacción de esta acta, misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por los socios presentes, con lo que el presidente declara terminada la Junta. Firman para constancia los socios presentes conjuntamente con la secretaria.


Dr. Petter Celleri-Catagua
C.C. 1306448596


Sra. Mariana Catagua Saffos
C.C. 1302096845


Ing. Mireya Guerra Sigcho
C.C. 0602575656


Dr. Stalin Lucas Ibaque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DOMINICANA REPUBLICA



Factura: 001-002-000032483

3793



20191309001000496

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191309001000496



NOTARIO OTORGANTE:	STALIN LUCAS BAQUE (NOTARIO) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2019, (13:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302096845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIANA CATAGUA SALTOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302096845

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
 RAZÓN MARGINAL N° 20191309001000496

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2019, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302096845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

.....
 Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

01/2020



(Handwritten signature)

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI



.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

.....
CANTÓN MONTECRISTI
CARRERA EMILIO GARIBAY
MONTECRISTI - ECUADOR



Factura: 001-002-000029179



20191309001P00712

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI



EXTRACTO

Escritura N°:		20191309001P00712					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2019, (10-19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CELLERI MENDOZA ELTON ILSER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300049061	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	BARCIA FIGUAVE MERCEDES VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311302433	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	LUCAS TORO GEMA MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312277690	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

que los precedentes
nos que constan en
...fijos utiles, anversos,
...son iguales a sus
...Montecristi 3-0-AGO 2019

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

2019	13	09	01 PUBLICO 280712
------	----	----	-------------------

PODER GENERAL: OTORGADO POR EL SEÑOR ELTON ILSER CELLERI MENDOZA A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑORA MARIANA DE JESUS CATAGUA SALTOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Catorce de Marzo del año Dos Mil Diecinueve; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte y por sus propios derechos el Señor **ELTON ILSER CELLERI MENDOZA**, Casado, Contador, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero seis ocho cero cinco – uno, con número de teléfono Cero nueve nueve cuatro dos nueve uno uno nueve cuatro (0994291194); El compareciente declara que es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en el Barrio Jocay Ja-J5, jurisdicción del Cantón Manta y de tránsito por este Cantón Montecristi, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía, personalmente, **DOY FE.-** Dicha otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de un **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparece a la



AS
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 30 AGO 2019



celebración del presente PODER GENERAL, por sus propios derechos el señor
ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, a quien en adelante se le llamara "**EL**
MANDANTE O PODERDANTE".- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este
Instrumento Público, EL señor **ELTON ILSER CELLERI MENDOZA**, por sus
propios derechos y sin presión de ninguna naturaleza, confiere **PODER GENERAL**,
amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge señora
MARIANA DE JESUS CATAGUA SALTOS, portadora de la Cédula de
Ciudadanía número Uno tres cero dos cero nueve seis ocho cuatro – cinco; para que a
mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos: **A)** Administre todos
mis bienes e intervenga ante cualquier Notario del país y suscriba Escrituras, ya sea
de Rectificación, Aclaratorias, Compras, Ventas, Hipoteca, Donación, Permuta,
Compraventas de Derechos y Acciones, Promesa de Compraventa, Partición, de
todos mis bienes muebles o inmuebles, incluyendo los de Herencia. **B)** Suscriba
contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda recibos de pagos de las mismas. **C)**
Intervenga ante cualquier Notario de la República del Ecuador y suscriba contratos
de los Bienes muebles e inmuebles, predios, y vehículos de mi propiedad. **D)** Para
que solicite préstamos a cualquier Institución Bancaria o Cooperativas de Ahorro y
Crédito de la República o personas particulares, facultándola para que en garantía de
estos Préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad y para
realizar Transacciones, depósitos, retiros de dinero de mis cuentas.- **E)** Para que a mi
nombre y Representación intervenga en toda clase de juicios, antes cualquier
Juzgado, Unidades Judiciales Multicompetentes del País, o Dependencia Judicial. **F)**
Faculto a la Mandataria para que a mi nombre y Representación intervenga en toda

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

clase de negocios. G) Queda facultada la Mandataria para realizar Apertura y Cierre de Cuentas en Instituciones Bancarias, Cooperativas de Ahorro y Crédito o en cualquier Institución del país, sean estas cuentas Corrientes o de Ahorros; H) La Mandataria queda facultada para realizar toda clase de Transacciones en Instituciones Bancarias o Cooperativas de Ahorro y Crédito del país, depósitos, retiros de dinero de mis cuentas, de Pólizas, de Seguros, Montepíos; I) Comparezca ante los Jueces de las Unidades Judiciales o Juzgados de la Provincia de Manabí y de la República del Ecuador. J) Para que me represente y firme cuantos documentos sean necesarios ante las oficinas de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, Agencias Municipales de Tránsito u otras Instituciones; K) Queda facultada la Mandataria para comparecer ante cualquier Institución Pública o Privada del País, así como a Notarías, Centros de Mediación, Registros de la Propiedad, Municipios, Registro Civil, Servicio de Rentas Interna de la Provincia o del País y solicite cuantos documentos se requieren en los mismos. L) Para que a mi nombre y representación firme y realice todo tipo de trámites pertinentes en el Instituto de Seguridad Social (IESS).- M) Proceda a representarme Judicial y Extrajudicialmente en toda clase de juicios, ante cualquier Juzgado o Dependencia.- N) Para que intervenga y concurra ante las oficinas del Banco de Guayaquil o cualquier oficina bancaria del país, gestione y firme todos los documentos y habilitantes para el cobro de los **BENEFICIOS POR JUBILACION DEL SEGURO (IESS)**, y le efectivice dicho valor para sus gastos personales; Así mismo para que administre mi cuenta de ahorro que tengo en el Banco de Guayaquil signada con el número Uno cuatro dos dos nueve cero uno cuatro.- O) Contrate los servicios de un profesional del derecho en caso de que lo requiera.

TERCERA.- No se dejará de cumplir con este Poder por falta de Clausulas Especiales.

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

pues debe entenderse que tiene todas las que necesita para el cumplimiento de lo expuesto, aunque en forma expresa no se llegue a determinar **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza del presente Instrumento Público. Minuta firmada por la Abogada Wendi Carrillo Véliz, Matrícula número Trece – Dos mil seis – sesenta y nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fue la presente Escritura al señor otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, a excepción del señor **ELTON ILSER CELLERI MENDOZA**, quien manifiesta no saber firmar dejando impresa su huella dactilar del pulgar derecho como lo corroboran los testigos, **MERCEDES VICTORIA BARCIA PIGUAVE**, Casada, portadora de la C.C. # 131139243-3, y **GEMA MARIA LUCAS TORO**, Soltera, portadora de la C.C. # 131227769-0 el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-



[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
Notario Público Primero
Montecristi - Ecuador

ELTON ILSER CELLERI MENDOZA
C.C.# 130006805-1



TSGO: *[Signature]*
MERCEDES VICTORIA BARCIA PIGUAVE
C.C.# 131139243-3

TSGO: *[Signature]*
GEMA MARIA LUCAS TORO
C.C.# 131227769-0

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



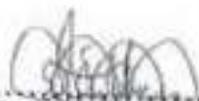
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

reccuentes
mas que constan en
pays utiles; anversus
mas son iguales a sus
iguales. Montecristi

9^o AGO 2018

COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 30 día del mes Agosto del 2019.- P00712-2019.- EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR




Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

1958



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CATAGUA SALTOS
MARIANA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ELTON
CELLETTI

N. 130209684-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDANTE

APellidos y Nombres del Padre
CATAGUA JACOB

APellidos y Nombres de la Madre
SALTOS LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-12

V333V2242



[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



014
CÓDIGO

014 - 352
MUNICIPIO

1302096845
CÉDULA

CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS
APellidos y Nombres



MANABI
PRIMANZA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
200A - 1



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE US REO
SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA CESA JUV



... que las precedentes
... que constan en
... folios útiles, anversos,
... son iguales a sus
... folios Montecristi

14 MAR 2019

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

... que las precedentes
... que constan en
... folios útiles, anversos,
... son iguales a sus
... folios Montecristi

30 AGO 2019

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300068051

Nombres del ciudadano: CELLERI MENDOZA ELTON ILSER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1968

Nombres del padre: CELLERI VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

*que las precedentes
es que constan en
—por que útiles, universos,
sus son iguales a sus
de los Montecristi*

30 ABO 2019

Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-IT 1 - MANABI - MONTECRISTI

Nº de certificado: 195-206-04271



195-206-04271

Stalin Lucas Baque Mg.

Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
ADULTOS Y NIÑOS
SELER/WENDOZA
ELTON ILSEF
SIGARDE WILHELMO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BARBANA
CATAGUA

N. 130006805-1



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CONTADOR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE CELERI VICTOR
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE WENDOZA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2018-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-11-27

V3343V1222



002704935



DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi.

..... 14. MAR 2019
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

A FE. Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi.

..... 0 AGO 2019
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

3793



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311392439
Nombres del ciudadano: BARCIA PIGUAVE MERCEDES VICTORIA



Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA



Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA
Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTES MERO NOE DAVID

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: BARCIA LOPEZ PEDRO TEGUSIGALPA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIGUAVE MOLINA MARIANITA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

*que los precedentes
nos que constan en
estas folios, anversos
son iguales a su
ales. Montecristi*

AGO 2019

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

Nº de certificado: 192-206-04239



192-206-04239

Ldo. Vicente Taisno G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1312227690

Nombres del ciudadano: LUCAS TORO GEMA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUCAS REYES VICENTE AQUILINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORO CHAVEZ ANA EFIGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



*... que no prevenciones
que constan en
... fijos utiles, anversos,
versos son iguales a sus
quales, Montecristi*

3.º AGO 2019
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

Nº de certificado: 193-206-04210



193-206-04210

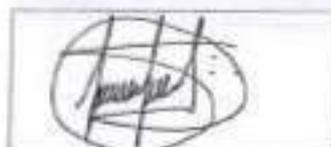
Ldo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602011546

Nombres del ciudadano: ARGUELLO PARRA DIEGO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLADARES CADENA IRMA LORENA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ARGUELLO RUIZ FERNANDO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRA VACA FANNY LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 196-257-12571



196-257-12571

Paola Monserrate Pita Delgado

Ltdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZACIÓN

CÓDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARGUELLO PARRA
DIEGO VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MALDONADO**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**IRMA LORENA
VALLADARES CORDERA**

Nº **060201154-6**




NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

REGISTRACIÓN PROFESIONAL
INSCRIPCIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
ARGUELLO RUIZ ESPINOSA RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA LEY
PARRA VACA FAIRRY LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**RIOBAMBA
2014-02-05**
FECHA DE EXPIRACION
2024-02-05

A13381222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0003 M APTA. Nº
0003 - 251 CERTIFICADO Nº
0602011546 CÓDULA DE

ARGUELLO PARRA DIEGO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **CHIMBORAZO**
CANTÓN **RIOBAMBA**
DISTRITO **2**
PARROQUIA **VELASCO**
ZONA



Que las copias que constan en
en _____ fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302896845

Nombres del ciudadano: CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELLERI MENDOZA ELTON ILSER

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CATAGUA JACOBO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS LEAQUEDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 190-257-12550



190-257-12550

[Handwritten Signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

[Handwritten Signature]
Dr. Stain Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 130209684-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTO LEAL MARIANA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EL TORALSER
CELLERI MENDOZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAYAGUA JACOBO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTO LEAL MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2019-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-17

Mariana de Jesús Salto Leal
DIRECTORA

V333V12542




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 130006805-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELLERI MENDOZA EL TORALSER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA CAYAGUA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELLERI VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2019-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-27

Victor Celleri Mendoza
DIRECTOR GENERAL

V333V1222

NO FIRMA
FRENTE AL ECUADOR

Que las copias que constan en estas hojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Factura: 002-002-000027866

3793



20190607001000638

NOTARIO(A) ROSA OLIVIA PILCO ALVARADO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUANO
RAZÓN MARGINAL N° 20190607001000638

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0691

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO PARRA DIEGO VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602011548
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019130901P02533

NOTARIO(A) ROSA OLIVIA PILCO ALVARADO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUANO
RAZÓN MARGINAL N° 20190607001000638



MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0691

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO PARRA DIEGO VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602011548
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019130901P02533

Ab. Rosa Pilco Alvarado
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN GUANO





ROSA OLIVIA PALCO ALVARADO

Dirección: LEON HIDALGO SIN Y GARCIA MORENO
 Maritz: LEON HIDALGO SIN Y GARCIA MORENO
 Dirección: LEON HIDALGO SIN Y GARCIA MORENO
 Sucursal: LEON HIDALGO SIN Y GARCIA MORENO
 Contribuyente Especial Nro: null
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

R.U.C.: 0801963747001
FACTURA
 No. 001 - 002 - 000027886
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 27692019010601963747001200200200080278860000383910
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27-09-2019 15:31:5
 AMBIENTE: PRODUCCION
 EMISIÓN: NORMAL
 CLAVE DE ACCESO
 27692019010601963747001200200200080278860000383910



Razón Social / Nombres y Apellidos: DIEGO VINICIO ARGUELLO PARRA
 Fecha Emisión: 27/09/2019

Identificación: 0602011546
 Guía Remisión:

Código	Cant	Descripción	PU	Desc.	Preco. Total
null	1	(1) MARGINACIONES A LA MATRIZ	19.70	19.70	19.70
null	1	(1) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	19.70	19.70	19.70
Información Adicional					
Maestro: ARMANDO RAFAEL GUERRERO CORRAL NÚMERO DE 20190807001000632 Email Cliente: danguelo_2968@yahoo.com TELÉFONO: 032953472 CELULAR: 0994050778					
			SUBTOTAL 12%: 39.40 SUBTOTAL 0%: 0.00 SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: 39.40 TOTAL Descuento: 0 IVA 12%: 4.73 VALOR TOTAL: 44.13		



2

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

3 **RAZÓN.** En el cantón Guano, a los veintisiete días del mes de
 4 Septiembre del año dos mil diecinueve, la suscrita Notaria
 5 **ABOGADA ROSA PILCO ALVARADO**, a petición verbal del señor
 6 **DIEGO VINICIO ARGUELLO PARRA**, sienta razón al margen en
 7 escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**
 8 **RESPONSABILIDAD LIMITADA** del libro de protocolos que se
 9 encuentran a mi cargo; otorgado por: **MESIAS ELIAS MACHADO**
 10 **MALIZA, JOHN MARIO ENCALADA FALCONI Y JULIO CESAR**
 11 **CHIRIBOGA ERAZO**; celebrada ante el Notario Primero del cantón
 12 Guano, Doctor. Ricardo López Vinueza, en fecha uno de Abril del
 13 dos mil once, se margina según consta en la **ESCRITURA DE**
 14 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE**
 15 **RESPONSABILIDAD LIMITADA JOMACH SEGURIDAD Y**
 16 **CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**; entre los señores **ELTON**
 17 **ILSER CELLERI MENDOZA** y su cónyuge señora **MARIANA DE**
 18 **JESÚS CATAGUA SALTOS** a favor del señor **DIEGO VINICIO**
 19 **ARGUELLO PARRA**, celebrada ante el **NOTARIO PRIMERO DEL**
 20 **CANTÓN MONTECRISTI, DR. STALIN JAVIER LUCAS BAQUE**, en
 21 fecha treinta y uno de Agosto del dos mil diecinueve, que me
 22 presentan, **REALIZAN LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
 23 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**- De lo que doy fe.-

24

25

26

27

28

29

30


ABGA. ROSA PILCO ALVARADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYO

1 RACION EN EL CANTÓN GUAYO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
 2 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
 3 ABORDA A
 4 DIEGO VINCIO ARGÜELES
 5 CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 6 RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL AÑO DE FUNDACIÓN DEL AÑO
 7 ANTERIOR A LA DELA, CREADA POR MESSIAS ELIAS BACHADO
 8 MALIZA JOHN MARIO ENCALADA FALCÓN Y JULIO CÉSAR
 9 CIRIBOGA ERAZO, CELESTES EN EL AÑO DE FUNDACIÓN DEL AÑO
 10 GUAYO, DÓNDE FUNDÓ LA DICTA EMPRESA EN FECHA UNA DE ABRIL DEL
 11 AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO EN LA ESCRITURA DE
 12 CENSO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
 13 RESPONSABILIDAD LIMITADA JOMACHI SEGURIDAD Y
 14 CONSULTOR EMPRESARIAL CIA LTDA, EN LA QUE SEÑALA EL TON
 15 EL SEÑOR CÉSAR MENDEZ Y SU CÓNYUGE SEÑORA MARIANA DE
 16 JESÚS CATALÁN SALTOS A PARTIR DEL AÑO DIEGO VINCIO
 17 VINCIO O FERRAZ, CELESTES EN EL AÑO DE FUNDACIÓN DEL AÑO
 18 DE FUNDACIÓN DEL AÑO JAVIER LUIS BACQUE EN
 19 EL AÑO DE FUNDACIÓN DEL AÑO DE FUNDACIÓN DEL AÑO
 20 EMPRESAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
 21 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EN LA QUE SE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



[Faint signature]

LEDA ROSA BELLO ALVARADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYO



TRÁMITE NUMERO: 4748



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MONTECRISTI /31/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 505 Y REPERTORIO N° 3261 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2011. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA-SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUÍ Y JUAN DE VELASCO

